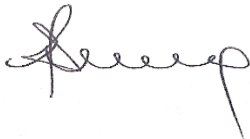


AL DESPACHO, del señor Juez hoy, cuatro de febrero de dos mil veintidós.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022).

AUTO

De acuerdo a la sustitución de poder allegada al presente proceso, se reconocerá personería a MAURO JAVIER CAAMAÑO ROMERO identificado con C.C. 1.095.816.685 para que actúe como apoderado de la parte ejecutante.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS**,

RESUELVE:

PRIMERO: ACÉPTESE sustitución de poder presentada y reconózcase personería al Estudiante de Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB), MAURO JAVIER CAAMAÑO ROMERO identificado con C.C. 1.095.816.685, para actuar como apoderado judicial del demandante SAÚL BRAVO CARRILLO, dentro del presente proceso, en los términos y para los efectos conferidos en el poder inicial.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A**

El Auto anterior fechado **04 DE FEBRERO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 015 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **07 DE FEBRERO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria